

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 14 MAYO 2020
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 4582 / VISTOS:

- 1.-La solicitud presentada por el funcionario del Cecof "Sta. Teresita" del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota por Permiso Administrativo;
- 2.-Ley N°19.378; artículo N°17 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** al siguiente funcionario del CECOF Sta. Teresita, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, **Permiso Administrativo** correspondiente al mes de Abril del 2020:

NOMBRE	DIA	FECHA
Rojo Vega Rodrigo	1	17/04/2020

SEGUNDO: **ADOPTA** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


SECRETARIO
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECTOR
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/PEA/VAM/AEB/CER/CAF/jas

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control Interno.
- 3.-Carpeta de Personal.
- 4.-Archivo